



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100

SECRETARÍA GENERAL

MCAA/mjgp

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria **Extraordinaria** celebrada el día **treinta y uno de julio de dos mil veintiséis**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 8.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 51/2026/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 8/2026 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2026.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía celebrada el 28 de julio de 2026, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. / Sras. Miembros Corporativos, la documentación correspondiente, se procede al estudio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2026, por el que se aprueba el **Expediente nº 51/2026/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 8/2026 de esta modalidad-** dentro del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2026, que es del siguiente tenor:*

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 51/2026/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 8/2026 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2026.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Las propuestas de los Servicios de Artesanía, Agricultura, Servicio de Educación, Promoción Económica y Comercio, Deportes, Juventud, Actividades Clasificadas, Turismo, Medio Ambiente y Cultura y Patrimonio Histórico, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con la parte no utilizada del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto del Cabildo insular de

2025, para dar cobertura a nuevos y mayores gastos en los distintos servicios, que son específicos, determinados e indemorables

SEGUNDO.- Las Memorias específicas de los distintos miembro corporativos titular/delegados de las áreas, tal y como se exige en la Base nº 10.2.a) de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para 2026

TERCERO.- El Decreto de incoación del presidente nº 2026/7678 de fecha 22 de julio de 2026, del **expediente nº 51/2026/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 7/2026 de esta modalidad-**.

CUARTO.- La Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 22 de julio de 2026.

QUINTO.- La Certificación de la titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, relativa al importe del Remanente de Tesorería, de fecha 22 de julio de 2026.

SEXTO.- La Certificación de la titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 22 de julio de 2026.

SÉPTIMO.- El informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 22 de julio de 2026.

OCTAVO.- Los informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 23 de julio de 2026.

NOVENO.- En la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
<u>Propuesta de decreto de inicio para Cred Extra y/o Sup RTGG libre</u>	<u>16342031062644321144</u>
<u>Decreto de Presidente</u>	<u>16340573147471757106</u>
<u>Modificación Crédito Memoria Presidencia Crédito Extraordinario y Suplemento Baja</u>	<u>16340665277104431231</u>
<u>CERTIFICADO INTERVENTOR RT</u>	<u>16340665453137703030</u>
<u>CERTIFICADO INTERVENTOR SUFICIENCIA RECURSOS</u>	<u>16340665054645317371</u>
<u>Informe Oficina Presupuestaria Crédito Extra y Suplemento Ingresos</u>	<u>16340665122572362300</u>
<u>Informe Intervención Crédito Extraordinario y Suplemento Ingresos</u>	<u>16340665114541567113</u>
<u>Informe Intervención EPYSF</u>	<u>16340665265775246331</u>

FUNDAMENTOS

ÚNICO.- Según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 51/2026/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 8/2026 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2026.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
328/22614 (2026)	GASTOS ACTO INSTITUCIONAL CIERRE CURSO GRADO DE ENFERMERÍA 2024	2.270,54
336/78903 (2026)	CONVENIO OBISPADO Y AYTO. TIJARAFE RECONSTRUCCIÓN IGLESIA DE LA PUNTA	67.225,40
338/46220 (2026)	SUBV. ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BAJADA DE LA VIRGE DE LAS NIEVES (ORQUESTA SINFÓNICA DE LA PALMA)	60.000,00
335/47903 (2026)	SUBV. FESTIVALITO CHUKIMI STUDIO, S.L. 2025	29.446,88
338/48904 (2026)	SUBV. ASOC. CABALLOS FUFOS FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO SAN MIGUEL Y CABALLOS FUFOS 2025	5.000,00
334/48930 (2026)	SUBV. CIRCULO PALMERO PARA LA DIFUSIÓN DE LA ZARZUELA 2025	15.000,00
334/48931 (2026)	SUBV. ASOCIACIÓN AFOTO PARA CONGRESO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA 2025	20.000,00
334/78913 (2026)	SUBV. ASOCIACIÓN CABALLOS FUFOS DE TAZACORTE PARA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO	5.000,00
335/47901 (2026)	SUBV. PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL TAK CANARIAS, S.L. EJECUCIÓN PROYECTO "FESTIVAL IMPULSO" 2025	40.000,00
338/47901 (2026)	SUBV. TAJODEQUE, S.L. SUMMER FEST 2025	40.000,00
334/48932 (2026)	SUBV. ASOC. AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA ALFAGUARA BREÑA BAJA PROYECTO IV UNIDOS POR LAS RAICES	10.000,00
334/48933 (2026)	SUBV. ASOC. DIFUSIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO CULTURAL LUIS COBIELLA CUEVAS ACTIV CULT	16.200,00
334/48934 (2026)	SUBV. AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA LOS ARRIEROS DEL VALLE DE ARIDANE PROYECTOS CULTURALES 2025	9.000,00

334/48935 (2026)	SUBV. A LA ASOCIACIÓN REAL AUTOMÓVIL CLUB DE TENERIFE PARA CELEBRACIÓN 60ª ANIVERSARIO 2025	10.316,00
334/48936 (2026)	SUBV. ASOC. CULTURAL DANZAR DE LOS ALISIOS PROYECTOS CULTURALES 2025	6.235,50
335/48903 (2026)	SUBV. SOCIEDAD DE INSTRUCCIÓN Y RECREO LA UNIÓN VILLA DE MAZO. FESTIVAL JOHN LEE CORTOMETRAJES E INT	9.000,00
335/48901 (2026)	SUBV. CARLOS DE LEÓN. GASTOS FUNCIONAMIENTO DE LA SASTRERÍA DE TEATRO	5.000,00
335/48902 (2026)	SUBV. LA SASTRERÍA DE TEATRO CARLOS DE LEÓN. PRODUCCIÓN TEATRAL	18.000,00
334/48937 (2026)	SUBV. ASOC. CULTURAL AMIGOS DE IRLANDA LA PALMA PROYECTOS CULTURALES	10.000,00
334/48938 (2026)	SUBV. ASOC. AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA ALFAGUARA XXIII FESTIVAL ANIVERSARIO	4.796,12
334/44901 (2026)	APORTACIÓN SODEPAL AREPAZO	140.000,00
335/47904 (2026)	SUBV. PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL TAK CANARIAS, S.L. CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL FLIPA 2025	12.000,00
924/78901 (2026)	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE VECINOS VARADERO LA BOMBILLA GASTOS DE INVERSIÓN	2.500,00
924/48901 (2026)	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE VECINOS VARADERO LA BOMBILLA PARA GASTOS CORRIENTES	1.500,00
924/48902 (2026)	SUBV. ASOCIACIÓN DE VECINOS VARADERO LA BOMBILLA GASTOS CORRIENTES DERIVADOS DAÑOS ERUPC VOLCÁNICA	6.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
326/44901 (2026)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO RENACE LA PALMA: SEMBRANDO RESILIENCIA Y CONOCIMIENTO	160.000,00
426/44900 (2026)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO LA PALMA ARTESANÍA	30.000,00
419/44901 (2026)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO AGENCIA INSULAR DEL MAR	90.000,00
419/48906 (2026)	SUBV. CONSEJO REGULADOR D.O. VINOS DE LA PALMA GASTOS FUNCIONAMIENTO	21.500,00
339/22610 (2026)	ACTIVIDADES JUVENTUD	4.091,68
432/22713 (2026)	GESTIÓN DE CENTROS DE INTERÉS TURÍSTICO	120.000,00
334/22617 (2026)	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	200.000,00
330/22706 (2026)	FONDO PUBLICACIONES Y COEDICIÓN CABILDO INSULAR	2.780,10
334/44910 (2026)	APORTACIÓN A SODEPAL PARA PROYECTOS CULTURALES	233.000,00

338/78900 (2026)	SUBV. ASOC. CULTURAL LA NAVAL DE BARLOVENTO. GASTOS DE INVERSIÓN PROYECTOS FESTIVOS	5.000,00
136/22709 (2026)	PRESTACIÓN SERVICIO PREV. Y EXT. INCENDIOS	100.000,00
439/44903 (2026)	APORTACIÓN SODEPAL PLAN INSULAR DE MODA	200.000,00
439/44900 (2026)	APORTACIÓN SODEPAL ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN ISLA BONITA LOVE FESTIVAL	500.000,00
419/48900 (2026)	SUBVENCIONES AGR. GAN. Y PESCA	35.000,00
341/44903 (2026)	APORTACIÓN SODEPAL: LA PALMA ECUESTRE	42.000,00
341/44900 (2026)	APORTACIÓN SODEPAL: TRANSVULCANIA	350.000,00
413/22105 (2026)	MANUTENCIÓN ANIMALES	15.000,00
413/22699 (2026)	OTROS GASTOS DIVERSOS FINCA EXPERIMENTAL	5.000,00
425/78900 (2026)	SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO VIVIENDAS	230.000,00
425/78906 (2026)	SUBV. DOTACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN ELECTR RED BAJA TENSIÓN Y/O SISTEM AUTONOM VIVIENDAS AFECT VOLCÁN	40.000,00
425/77901 (2026)	SUBV. TAXIS ELÉCTRICOS O HÍBRIDOS ENCHUFABLES	30.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	2.957.862,22 €
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2025:

Expresado en euros		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2026 - 87000	REMANENTES DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	€ 2.957.862,22

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS 2.957.862,22 €

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El saldo actual del **remanente real de tesorería para gastos generales** resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2025, que fue de **11.304.141,70 €**, ha financiado previamente los siguientes gastos con dicho recurso:

- *Importe utilizado para atender obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre de 2025, mediante el expediente nº 28/2026/GE-MC de suplementos de crédito —que hace el nº 2/2026 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2026, por importe de **4.813.872,36 €**.*
- *Financiación en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2026 del expediente nº 12/2026 de incorporación de remanentes de créditos de fondos propios, por importe de **3.500.794,11 €**.*

*En consecuencia, el importe sobrante hasta completar la totalidad del Remanente de Tesorería para Gastos Generales sería de **2.989.475,23 €**, importe suficiente para la financiación del presente expediente.*

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

I. Propuestas de los Servicios de Artesanía, Agricultura, Servicio de Educación, Promoción Económica y Comercio, Deportes, Juventud, Actividades Clasificadas, Turismo, Medio Ambiente y Cultura y Patrimonio Histórico, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con la parte no utilizada del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto del Cabildo insular de 2025, para dar cobertura a nuevos y mayores gastos en los distintos servicios, que son específicos, determinados e indemorables

II. Las Memorias específicas de los distintos miembros corporativos titular/delegados de las áreas.

III. Decreto N.º 2026/7678 de fecha 22 de julio de 2026, por el que se resuelve incoar el correspondiente expediente nº 51/2026/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos —que hace el nº 8/2026 de esta modalidad- en el Presupuesto de este Cabildo Insular de 2026, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

IV. Memoria Económica Justificativa de la Presidencia de la necesidad de aprobar el expediente N.º 51/2026/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos —que hace el nº 8/2026 de esta modalidad- en el Presupuesto de este Cabildo Insular de 2026, suscrita por el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 22 de julio de 2026.

V. Certificado de la Titular Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito, con el V.º B.º del Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 22 de julio de 2026, relativo al remanente de Tesorería para Gastos Generales determinado como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto de 2025.

VI. Certificado de la Titular Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe

Lorenzo Brito, con el V.º B.º del Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 22 de julio de 2026, relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente.

VII. Informe del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de conformidad con la legislación aplicable a la propuesta de concesión de créditos extraordinarios que se tramita, de fecha 22 de julio de 2026.

VIII. Informe de conformidad con la legislación aplicable emitido por el Sr. Interventor General Acctal., D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable, con las observaciones señaladas en el apartado cuarto, punto 2 y 3 del informe, de fecha 23 de julio de 2026.

IX. Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria suscrito por el Interventor General Acctal. D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 23 de julio de 2026, relativo al riesgo de incumplimiento del expediente del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como del riesgo del incumplimiento de la regla de gasto.

X. Oficio de justificación de la necesidad de incluir por urgencia la presente propuesta en la Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma de fecha 24 de julio de 2026, suscrito por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernandez, de fecha 23 de julio de 2026.”

Por otro lado, el informe de la Jefa del de Contabilidad y Presupuestos, de fecha 22 de julio de 2027, advierte de la necesidad de la anulación de derechos indebidamente reconocidos, mediante la tramitación de un expediente de modificación de saldos iniciales de derechos reconocidos de ejercicios cerrados, con el objeto de salvaguardar la integridad del presupuesto.

Por último el Informe de la Intervención Accidental de Fondos, de fecha 23 de julio de 2026, advierte de que no se justifica la exclusión del régimen de concurrencia competitiva en la concesión de subvenciones y, que las aplicaciones que suplementan las aportaciones a SODEPAL deben establecerse en el presupuesto inicial.

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria y Grupo Popular (5), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista y Grupo Popular (4), propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- La aprobación del **Expediente nº 51/2026/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 8/2026 de esta modalidad-** dentro del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2026.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
328/22614 (2026)	GASTOS ACTO INSTITUCIONAL CIERRE CURSO GRADO DE ENFERMERÍA 2024	2.270,54
336/78903 (2026)	CONVENIO OBISPADO Y AYTO. TIJARAFE RECONSTRUCCIÓN IGLESIA DE LA PUNTA	67.225,40
338/46220 (2026)	SUBV. ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BAJADA DE LA VIRGE DE LAS NIEVES (ORQUESTA SINFÓNICA DE LA PALMA)	60.000,00
335/47903 (2026)	SUBV. FESTIVALITO CHUKIMI STUDIO, S.L. 2025	29.446,88
338/48904 (2026)	SUBV. ASOC. CABALLOS FUFOS FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO SAN MIGUEL Y CABALLOS FUFOS 2025	5.000,00
334/48930 (2026)	SUBV. CIRCULO PALMERO PARA LA DIFUSIÓN DE LA ZARZUELA 2025	15.000,00
334/48931 (2026)	SUBV. ASOCIACIÓN AFOTO PARA CONGRESO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA 2025	20.000,00
334/78913 (2026)	SUBV. ASOCIACIÓN CABALLOS FUFOS DE TAZACORTE PARA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO	5.000,00
335/47901 (2026)	SUBV. PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL TAK CANARIAS, S.L. EJECUCIÓN PROYECTO "FESTIVAL IMPULSO" 2025	40.000,00
338/47901 (2026)	SUBV. TAJODEQUE, S.L. SUMMER FEST 2025	40.000,00
334/48932 (2026)	SUBV. ASOC. AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA ALFAGUARA BREÑA BAJA PROYECTO IV UNIDOS POR LAS RAICES	10.000,00
334/48933 (2026)	SUBV. ASOC. DIFUSIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO CULTURAL LUIS COBIELLA CUEVAS ACTIV CULT	16.200,00
334/48934 (2026)	SUBV. AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA LOS ARRIEROS DEL VALLE DE ARIDANE PROYECTOS CULTURALES 2025	9.000,00
334/48935 (2026)	SUBV. A LA ASOCIACIÓN REAL AUTOMÓVIL CLUB DE TENERIFE PARA CELEBRACIÓN 60ª ANIVERSARIO 2025	10.316,00
334/48936 (2026)	SUBV. ASOC. CULTURAL DANZAR DE LOS ALISIOS PROYECTOS CULTURALES 2025	6.235,50
335/48903 (2026)	SUBV. SOCIEDAD DE INSTRUCCIÓN Y RECREO LA UNIÓN VILLA DE MAZO. FESTIVAL JOHN LEE CORTOMETRAJES E INT	9.000,00
335/48901 (2026)	SUBV. CARLOS DE LEÓN. GASTOS FUNCIONAMIENTO DE LA SASTRERÍA DE TEATRO	5.000,00
335/48902 (2026)	SUBV. LA SASTRERÍA DE TEATRO CARLOS DE LEÓN. PRODUCCIÓN TEATRAL	18.000,00
334/48937 (2026)	SUBV. ASOC. CULTURAL AMIGOS DE IRLANDA LA PALMA PROYECTOS CULTURALES	10.000,00
334/48938 (2026)	SUBV. ASOC. AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA ALFAGUARA XXIII FESTIVAL ANIVERSARIO	4.796,12
334/44901 (2026)	APORTACIÓN SODEPAL AREPAZO	140.000,00

335/47904 (2026)	SUBV. PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL TAK CANARIAS, S.L. CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL FLIPA 2025	12.000,00
924/78901 (2026)	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE VECINOS VARADERO LA BOMBILLA GASTOS DE INVERSIÓN	2.500,00
924/48901 (2026)	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE VECINOS VARADERO LA BOMBILLA PARA GASTOS CORRIENTES	1.500,00
924/48902 (2026)	SUBV. ASOCIACIÓN DE VECINOS VARADERO LA BOMBILLA GASTOS CORRIENTES DERIVADOS DAÑOS ERUPC VOLCÁNICA	6.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
326/44901 (2026)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO RENACE LA PALMA: SEMBRANDO RESILIENCIA Y CONOCIMIENTO	160.000,00
426/44900 (2026)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO LA PALMA ARTESANÍA	30.000,00
419/44901 (2026)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO AGENCIA INSULAR DEL MAR	90.000,00
419/48906 (2026)	SUBV. CONSEJO REGULADOR D.O. VINOS DE LA PALMA GASTOS FUNCIONAMIENTO	21.500,00
339/22610 (2026)	ACTIVIDADES JUVENTUD	4.091,68
432/22713 (2026)	GESTIÓN DE CENTROS DE INTERÉS TURÍSTICO	120.000,00
334/22617 (2026)	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	200.000,00
330/22706 (2026)	FONDO PUBLICACIONES Y COEDICIÓN CABILDO INSULAR	2.780,10
334/44910 (2026)	APORTACIÓN A SODEPAL PARA PROYECTOS CULTURALES	233.000,00
338/78900 (2026)	SUBV. ASOC. CULTURAL LA NAVAL DE BARLOVENTO. GASTOS DE INVERSIÓN PROYECTOS FESTIVOS	5.000,00
136/22709 (2026)	PRESTACIÓN SERVICIO PREV. Y EXT. INCENDIOS	100.000,00
439/44903 (2026)	APORTACIÓN SODEPAL PLAN INSULAR DE MODA	200.000,00
439/44900 (2026)	APORTACIÓN SODEPAL ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN ISLA BONITA LOVE FESTIVAL	500.000,00
419/48900 (2026)	SUBVENCIONES AGR. GAN. Y PESCA	35.000,00
341/44903 (2026)	APORTACIÓN SODEPAL: LA PALMA ECUESTRE	42.000,00
341/44900 (2026)	APORTACIÓN SODEPAL: TRANSVULCANIA	350.000,00
413/22105 (2026)	MANUTENCIÓN ANIMALES	15.000,00
413/22699 (2026)	OTROS GASTOS DIVERSOS FINCA EXPERIMENTAL	5.000,00

425/78900 (2026)	SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO VIVIENDAS	230.000,00
425/78906 (2026)	SUBV. DOTACIÓN SERVIC ALIMENTACIÓN ELECTR RED BAJA TENSIÓN Y/O SISTEM AUTONOM VIVIENDAS AFECT VOLCÁN	40.000,00
425/77901 (2026)	SUBV. TAXIS ELÉCTRICOS O HÍBRIDOS ENCHUFABLES	30.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	2.957.862,22 €
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- b) *Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2025:*

Expresado en euros		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2026 - 87000	REMANENTES DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	€ 2.957.862,22

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS 2.957.862,22 €

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El saldo actual del **remanente real de tesorería para gastos generales** resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2025, que fue de **11.304.141,70 €**, ha financiado previamente los siguientes gastos con dicho recurso:

- *Importe utilizado para atender obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre de 2025, mediante el expediente nº 28/2026/GE-MC de suplementos de crédito —que hace el nº 2/2026 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2026, por importe de **4.813.872,36 €**.*
- *Financiación en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2026 del expediente nº 12/2026 de incorporación de remanentes de créditos de fondos propios, por importe de **3.500.794,11 €**.*

*En consecuencia, el importe sobrante hasta completar la totalidad del Remanente de Tesorería para Gastos Generales sería de **2.989.475,23 €**, importe suficiente para la financiación del presente expediente.*

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

(...)

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición (11), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeras del Grupo Socialista y del Grupo Popular (9), la aprobación del **Expediente nº 51/2026/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 8/2026 de esta modalidad- dentro del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2026.**

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE